

13417

Aus
18-05-05
Kamran

Quito, 11 de Mayo de 2005.

Gonzalo

11-05-05

11:30

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Departamento de Registro de Sociedades

Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
G.A.M.

De mis consideraciones:

ASUNTO: Cesión de participaciones de Enlace Digital Asestral Cia. Ltda.

Por la presente, comunicamos a usted que mediante escritura pública otorgada el 22 de abril del 2005 ante el Notario 24 del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de mayo del 2005, la señorita Paulina Elizabeth Arias Cárdenas, de nacionalidad ecuatoriana, cedió sus cuarenta y dos (42) participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Andrés Gonzalo Zurita Berrú, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula 170799096-4.

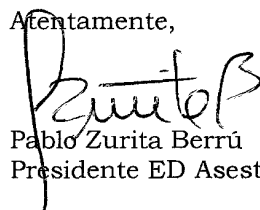
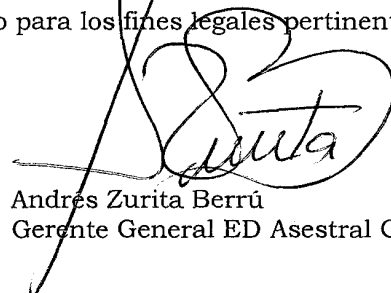
Esta transferencia se registró en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía el día 9 de mayo del 2005.

Por consiguiente la participación del capital social de la compañía quedó establecida de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual (US \$)	Número de Participaciones	Porcentaje
Pablo Arturo Zurita Berrú	210.00	210	50%
Andrés Gonzalo Zurita Berrú	168.00	168	40%
Elsa María Zurita Berrú	42.00	42	10%
TOTAL	420.00	420	100%

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Pablo Zurita Berrú
Presidente ED Asestral Cia. Ltda.
Andrés Zurita Berrú
Gerente General ED Asestral Cia. Ltda.

C. Gonzalo Zurita Berrú / 17

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

PAULINA ELIZABETH ARIAS CÁRDENAS

A FAVOR DE

ANDRES GONZALO ZURITA BERRÚ

CUANTIA: USD 42,00

DI 3, COPIAS
.....

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintidós de abril del dos mil cinco, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: por una parte como Cedente, la señorita Paulina Elizabeth Arias Cárdenas, por sus propios y personales derechos; y por otra, como Cesionario el señor Andrés Gonzalo Zurita Berrú, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, soltera la primera y casado el segundo, capaces para contratar y obligarse, con domicilio en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas de la notaría a su cargo, sírvase autorizar una cesión de participaciones de una sociedad de responsabilidad limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente instrumento público, por una parte Paulina Elizabeth Arias Cárdenas, por sus propios derechos en calidad de cedente, y por otra parte el señor Andrés Gonzalo Zurita Berrú, por sus propios derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

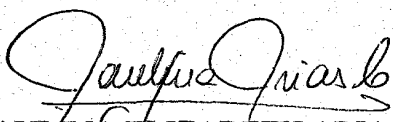


ecuatoriana, soltera la primera y casado el segundo, con domicilio en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada en Quito el catorce (14) de marzo del dos mil uno (2001), ante el Notario Cuarto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce (12) de junio del mismo año se constituyó la compañía ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos veinte dólares (US \$ 420.00); b) La compañía ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA., no ha realizado aumentos de capital, ni ha reformado sus estatutos sociales; c) La Junta General Universal de Socios de ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA, reunida en esta ciudad de Quito, el día martes diecinueve (19) de abril del dos mil cinco (2005), por unanimidad resolvió autorizar la cesión de participaciones que se detallan en la cláusula tercera de este instrumento, conforme aparece del acta de dicha junta, documento que en copia certificada se incorpora a este instrumento como habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN:** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, la cedente Paulina Elizabeth Arias Cárdenas, cede las cuarenta y dos (42) participaciones sociales, que posee en ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA., a favor del cesionario, ingeniero Andrés Gonzalo Zurita Berrú, quien acepta la cesión que la cedente hace a su favor, por ser en beneficio de sus intereses, declarando que asume todos los derechos y obligaciones provenientes de las participaciones sociales que por este contrato adquiere.- Habiéndose cedido la totalidad de las participaciones sociales que tenía Paulina Elizabeth Arias Cárdenas en ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA, el cuadro de socios y participaciones sociales quedó conformado de la siguiente manera:

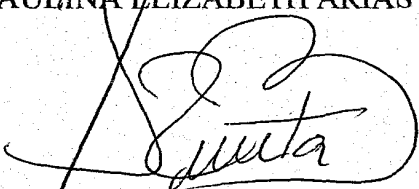
Socio	Capital Actual (US \$)	Número de Participaciones	Porcentaje
Pablo Arturo Zurita Berrú	210.00	210	50%
Andrés Gonzalo Zurita Berrú	168.00	168	40%
Elsa María Zurita Berrú	42.00	42	10%
TOTAL	420.00	420	100%

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

CUARTA.- CUANTÍA: La cesión de estas participaciones se hace por su valor a la par, esto es por cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 42.00), valor que la cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción, razón por la cual dejan constancia de que no tiene reclamo alguno que hacer por este concepto al cesionario, quien a su vez acepta la cesión de las participaciones sociales, en el precio que se indica, por ser en beneficio de sus intereses.- **QUINTA.-** Forman parte de esta escritura pública, una copia del acta de junta universal de socios que autoriza la cesión y el certificado al que se refiere el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.- Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento”.- (firmado) Doctor Rodrigo Salvador Granda, Abogado con matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito”. Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


PAULINA ELIZABETH ARIAS CÁRDENAS

CC 171421768-2


ANDRÉS GONZALO ZURITA BERRÚ

CC 1707990964

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-**

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170799096-4

ZURITA BERRU ANDRES GONZALO
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
26 DICIEMBRE 1974
REG. CIVIL 001- 0249-00497 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V4242

CASADO MARIA C JACOME SANDEVAL
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
LUIS ARTURO ZURITA
ELSA JOSEFINA BERRU
QUITO 23/02/2005
23/02/2017
FORMA No. REN 1434077
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

141 - 0334 1707990964
NUMERO CEDULA

ZURITA BERRU ANDRES GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARRAGUAY

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **171421763-2**

ARIAS CARDENAS PAULINA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **08 JULIO 1977**
 FECHA DE NACIMIENTO: **08 JUL 07** - **0283 07020 F**

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977


 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** **E444314442**
 NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
SECUNDARIA **EMPLEADO PRIVADO**
 PROF. OCUP.

AUGUSTO ARIAS
ELVIA MAGDALENA CARDENAS
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO **27/08/2002**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION

27/08/2014
 FECHA DE EXPIRACION

REN 0216893
 FORMA NO. Pch


 PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 122-0024 1714217632
 No. Electoral Tribunal 122-0024 CEDULA

ARIAS CARDENAS PAULINA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

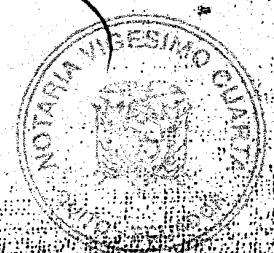
QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

SANTA FE
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



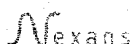


ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA." CELEBRADA EN QUITO EL 19 DE ABRIL DEL 2005.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 19 de abril del 2005, a las 17H00, en el domicilio de la compañía ubicada en la Av. Shyris N39-97 y Telégrafo de esta ciudad de Quito se reúnen los socios de ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA., a saber: **Pablo Arturo Zurita Berrú** dueño de doscientas diez participaciones sociales de un dólar cada una (total US \$ 210.00); **Andrés Gonzalo Zurita Berrú**, dueño de ciento veintiséis participaciones sociales de un dólar cada una (total US \$ 126.00); **Elsa María Zurita Berrú** dueña de cuarenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una (total US \$ 42.00) representada por su apoderado especial **Andrés Gonzalo Zurita Berrú**, según consta de la escritura pública otorgada el 21 de marzo del 2005 ante el Notario del Cantón Sanborondón; y **Paulina Elizabeth Arias Cárdenas** dueña de cuarenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una (total US \$ 42.00). Lo que da un total de cuatrocientas veinte participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una.- Preside la junta el **Ing. Pablo Arturo Zurita Berrú** y actúe como Secretario, el **Ing. Andrés Gonzalo Zurita Berrú** quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social.- Toma la palabra el Presidente, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios de ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA. de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre: **1) Autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la compañía.-** Los presentes por unanimidad, aceptan reunirse en Junta Universal de Socios para tratar el orden día señalado.- **Único punto del orden del día.- Autorización para ceder participaciones del capital social de la compañía.-** Toma la palabra Paulina Elizabeth Arias Cárdenas quien manifiesta que por convenir a sus intereses desea ceder las participaciones sociales que tiene en la compañía Enlace Digital Asestral Cia. Ltda., en favor del socio **Andrés Gonzalo Zurita Berrú**. Consultados los presente sobre esta propuesta, de forma unánime resuelven autorizar la cesión de las cuarenta y dos participaciones sociales que tiene Paulina Elizabeth Arias Cárdenas se haga en favor de **Andrés Gonzalo Zurita Berrú**, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital estaría conformado de la siguiente forma:

Socio	Capital Actual (US \$)	Número de Participaciones	Porcentaje
Pablo Arturo Zurita Berrú	210.00	210	50%
Andrés Gonzalo Zurita Berrú	168.00	168	40%
Elsa María Zurita Berrú	42.00	42	10%
TOTAL	420.00	420	100%

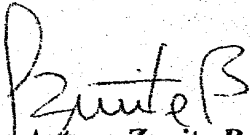
Finalmente la Junta autoriza a que se perfeccione esta cesión de conformidad con lo que dispone la ley, y que sea el abogado de la compañía, Dr. Rodrigo Salvador Granda quien se encargue de las formalidades legales e inscripciones necesarias en las notarias y Registro Mercantil del Cantón Quito.

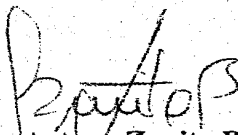


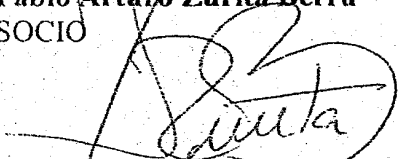
La Junta, en cumplimiento del Reglamento No. 93.1.1.3.0013, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

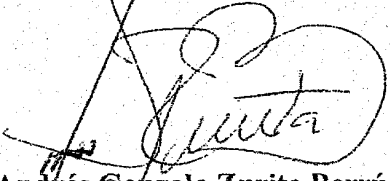
- Lista de asistentes
- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.
- Copia del poder notariado otorgado por Elsa María Zurita Berrú a favor de Andrés Gonzalo Zurita Berú.

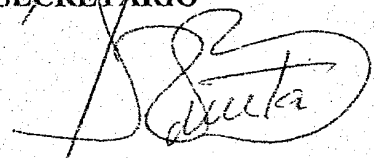
Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 18H00. A las 18H30, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaría se de lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes.

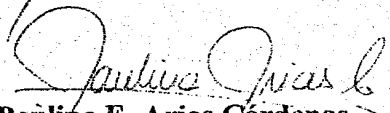

Pablo Arturo Zurita Berrú
PRESIDENTE


Pablo Arturo Zurita Berrú
SOCIO

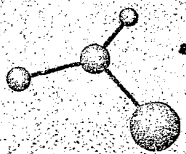

Por Elsa María Zurita Berrú
Su apoderado Andrés Zurita Berrú
SOCIA


Andrés Gonzalo Zurita Berrú
SECRETARIO


Andrés Gonzalo Zurita Berrú
SOCIO


Paulina E. Arias Cárdenas
SOCIA





enlace digital

Quito, 19 de abril de 2005.

Señores

Notario Público del Cantón Quito y

Registrador Mercantil del Cantón Quito

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente CERTIFICO que el día 19 de abril del 2005, se llevó a cabo la Junta General Universal de Socios de la compañía ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA en la cual se consintió de forma unánime que Paulina Elizabeth Arias Cárdenas transfiera la totalidad de las participaciones sociales (cuarenta y dos) a favor de Andrés Gonzalo Zurita Berrú.

Atentamente,

Andrés Gonzalo Zurita Berrú
GERENTE GENERAL
ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



RS - - -

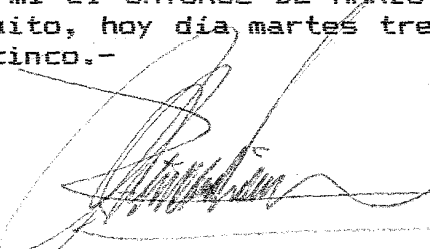


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

/END/

. . . RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA «ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA.», otorgada ante mi el CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy día martes tres de mayo del año dos mil cinco.-


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

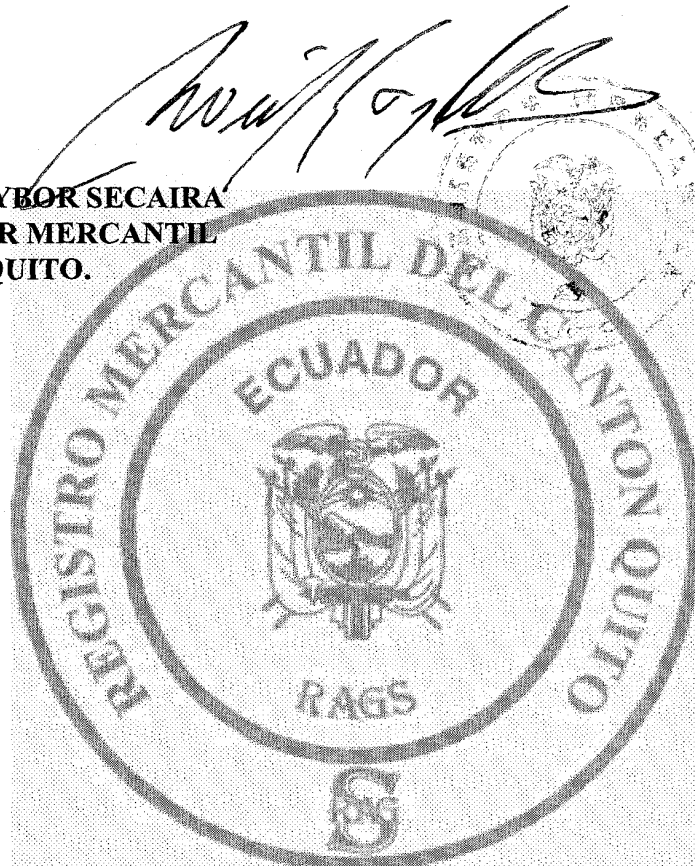


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2166** de REGISTRO MERCANTIL de doce de Junio del dos mil uno, a fs 1990, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía **"ENLACE DIGITAL ASESTRAL CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng